



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00714542- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00714542- -UNC-ME#FCC por el cual se solicita la designación de la Téc. Soledad Moreno Lascano, Leg. 49.074, para desempeñarse en el desarrollo y seguimiento del Plan de Gestión de Procedimientos para la implementación de los espacios curriculares del Área de Educación a Distancia desde el 01 de marzo de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027.

Y CONSIDERANDO

Que la Tec. Moreno Lascano se viene desempeñando en la elaboración y puesta en marcha del mencionado Plan Gestión de Procedimientos para optimizar los procesos y mecanismos de implementación de las diversas áreas curriculares, de manera que reúne los requisitos de identidad para cumplir las tareas de que se trata.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. N° 9/09 del HCS respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Téc. Soledad Moreno Lascano, Leg. 49.074, para desempeñarse en el desarrollo y seguimiento del Plan de Gestión de Procedimientos para la implementación de los espacios curriculares del Área de Educación a Distancia con una retribución equivalente a un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115) desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2027. Reconocer, con carácter excepcional y por única vez, los servicios prestados desde el 01 de marzo del presente año y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2°.- La Téc. Moreno Lascano deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Publicar, comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos y a la

Secretaría Académica -Área de Educación a Distancia-. Oportunamente, archivar.